



ORDENANZA N° 07/2010

VISTO:

La Nota N° 03/10 D.E.: Expte. N° 515-M.T.-10 eximición de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones formuladas por los familiares y que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informes emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años las correspondientes sepulturas perteneciente a: ALCAIN, Angel Eduardo - BLANCO, Rafael - RIVAS GUZMAN, Benjamín - CORONEL, N. - ORTIZ, Roberto - PIZARRO, Lautaro - PORCO, Rosario - CALDERON, N. - ESCUDERO, N. - .

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

**MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS**

Presentado: 23, 03, 10

Hora: 1040 Expte. N°

Escrito de fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por: 